— Apertura del Sobre 3 (oferta económica y criterios cuya valoración sea cuantificable de forma automática): 28 de junio de 2010, a las 10,00 horas.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 4 de mayo de 2010. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Resolución de 25/11/2008. DOE n.º 234, de 03/12/2008), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de abril de 2010 sobre delegación de funciones recaudatorias de tributos de Ayuntamientos en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2010081700)

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

ALCONCHEL:

— Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

Recaudación en vía ejecutiva:

— Tasa por recogida de basura.

— Tasa por abastecimiento de agua potable.

CALAMONTE:

— Multas por infracción a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial.

PUEBLA DE ALCOCER:

— Ingresos por cuota de urbanización y cuota de aprovechamiento urbanístico.

PUEBLA DE LA REINA:

Recaudación en vía ejecutiva:

— Tasa de ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntuales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

— Tasa de ocupación de la vía pública con terrazas.

VALVERDE DE LLERENA:

— Tasa por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (tasa del 1,5).

Badajoz, a 22 de abril de 2010. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE CECLAVÍN

ANUNCIO de 30 de abril de 2010 sobre información pública del proyecto de modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010081705)

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril de 2010, se acordó someter a exposición pública el proyecto de modificación puntual n.º 1/2010 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín, consistente en:

— Reclasificar terreno de suelo no urbanizable a un sector de suelo urbanizable para la creación de un Polígono Industrial situado en la Dehesa Boyal de Ceclavín.

— Reclasificar los terrenos de suelo urbanizable (actual U.E.-8) a suelo no urbanizable Tipo III.

Al objeto de que en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, se pudieran examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante este periodo, el proyecto diligenciado de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ceclavín se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

Ceclavín, a 30 de abril de 2010. El Alcalde, PEDRO M. GONZÁLEZ MIRÓN.